

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año.... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 1'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 19 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la comunicación elevada á este Ministerio por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, manifestando las quejas que recibe de que los Alcaldes anuncian y proveen en propiedad las vacantes de Médicos titulares sin ponerlo en conocimiento previo de dicha Junta, recayendo los nombramientos muchas veces en personas que no reúnen las condiciones legales, por lo que interesa se dicte una disposición recordando su cumplimiento:

Visto el art. 107 de la Instrucción definitiva de Sanidad pública, aprobada por Real decreto de 12 de Enero último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á los Alcaldes, por conducto de V. S., el cumplimiento del referido art. 107 de dicha Instrucción, para que las vacantes que ocurran en sus respectivos Municipios las comuniquen á la Junta de Gobierno y Patronato, antes de transcurridos ocho días, con el fin de que esta Junta pueda dar cumplimiento á la parte segunda del mencionado artículo de la Instrucción.

De Real orden lo digo á V. S. para

su conocimiento, encareciéndole al propio tiempo exija á los Alcaldes la estricta observancia de lo preceptuado en la Instrucción general de Sanidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1904.

SÁNCHEZ GUERRA

Sres. Gobernadores de todas las provincias.

(*Gaceta* del 16 de Marzo.)

**Comisión
Provincial**

620

Habiendo trascurrido el término de cuatro días concedido por acuerdo de la Comisión provincial de 16 de Febrero último á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual, sin verificarlo del correspondiente al de Enero próximo pasado, esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios la multa de cien pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les será impuesto sino cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro días que se les concede para el envío del citado balance, y advertirles, que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos

- | | |
|------------------|--------------------|
| Agoncillo | Ocón |
| Albelda | Ribafrecha |
| Arenzana Arriba | La Santa |
| Badarán | Santa María |
| Castroviejo | Santo Domingo |
| Cellorigo | Torremontalvo |
| Cihuri | Tobia |
| Corporales | Tricio |
| Entrena | Turruncún |
| Estollo | Uruñuela |
| Hormilleja | Ventosa |
| Lardero | Villamediana |
| Leza de río Leza | Villar de Arnedo |
| Matute | Villar de Torre |
| Nalda | Villarroya |
| Navarrete | Viniestra de Abajo |
| Nestares | |

Logroño 14 de Marzo de 1904.
—El Vicepresidente, Guillermo Sáenz de Tejada.—P. A: El Secretario, Benigno Macua.

Junta provincial de Instrucción pública

624

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma, en la sesión celebrada en el día de ayer.

Presidencia del Sr. Gobernador civil, D. Eduardo Cassola.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Inspección provincial de 1.ª enseñanza, los presupuestos del material de escuelas del corriente año, formulados por los señores Maestros de las de Poyales, Villar de Poyales, Garranzo, Navasaz, Santa Lucía de Ocón, Ocón, Ruedas de Enciso, La Escurquilla, Ambas-Aguas, Bergasillas, Perolasco, Santa Eulalia Bajera, Ruedas de Ocón, Carbonera, Navajún, Valdemadera, Valdeperillo, Ochánduri, Villalba, Villaseca, Galbárruli, Peciña, Ribas, Gimileo, Hornos, Santa Cecilia, Clavijo, Sojuela, El Collado, Torremontalvo, Leza, Zenzano, Panzares, Islallana, Medrano, Cordovín, Bobadilla, Canillas, Arenzana de Arriba, Castroviejo, Villa Verde, Ledesma, Cañas, Torrecilla sobre Alesanco, Turza, Zaldierna, Urdanta, Baños de Rioja, Gallinero de Rioja, Posadas, Azárrulla, Morales, Quintanar de Rioja, San Millán de Yécora, Manzanares de Rioja, Montemediano, Muro de Cameros, Hornillos, Pinillos, Larriba, Torremuña y Tobía.

Aprobar, así bien, los proyectos de los Escalafones de los Sres. Maestros y Maestras para los años de 1904 y 1905, formados por el señor Inspector del ramo y remitirlos al BOLETÍN OFICIAL para su inserción, dando el término de quince días, prevenido al efecto, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Remitir al expresado Sr. Inspector, accediendo á lo por el mismo propuesto, el expediente que se instruye á D.ª Gala Nestares, Maestra de Villalobar, por faltas que se le imputan en el cumplimiento de sus deberes profesionales, con el fin de que después de girar visita extraordinaria á la escuela que dirige la referida Maestra, proponga lo que estime procedente.

Ordenar al Sr. Alcalde de Berceo que con el objeto de que la enseñanza no continúe interrumpida en la escuela de adultos y hasta tanto pueda ser reparada la avería producida por fuerza mayor, en la luz eléctrica, vea el medio de proporcionar otra luz el Ayuntamiento de su presidencia, de acuerdo con el Maestro, teniendo en cuenta lo escasa que es la cantidad que éste tiene asignada para material por este concepto.

Señalar las horas de entrada de los niños á la escuela de Pradillo de Cameros, á las ocho y media y á las trece, desde el 14 de Septiembre al 3 de Mayo, y á las ocho y á las catorce, desde el 4 de este mes al 13 del mencionado mes de Septiembre, en vista del expediente instruido por la Junta local y que remitió el Sr. Alcalde en 23 de Febrero último.

Quedar con satisfacción enterada de la copia del acta de la sesión que en 18 del repetido mes de Febrero celebró la Junta local del pueblo de Ortigosa, con motivo de los exámenes celebrados en las escuelas, en la que hace constar que la enseñanza se halla en buen estado y que con tal motivo dió un voto de gracias á los Sres Maestros.

Trasladar al Sr. Alcalde de esta capital un oficio de fecha 14 del corriente de D.ª Juana Madroñero, Regente de la escuela graduada de niñas, en el que participa que el 10 del mes de referencia se trasladó la escuela de que se trata á los nuevos locales de la calle del Marqués de San Nicolás, é interesa se le proporcione material de enseñanza para que se sirva interponer sus buenos oficios ante el Excmo Ayuntamiento de su digna presidencia, con el objeto de que sea atendida la recurrente en su justa pretensión.

Logroño 16 de Marzo de 1904.—El Gobernador Presidente, Cassola.—El Secretario, Román Zuazo.

Tesorería de Hacienda

615

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas de Arnedo, Torrecilla de Cameros y Cervera del río Alhama para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaró incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.»

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 14 de Marzo de 1904.—El Tesorero de Hacienda, por indisposición, Bonifacio de Quedo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CONTINUACIÓN (1)

BRIONES

Señores de Ayuntamiento

- Don Pedro Castillo Peñafiel
- » José Loza Peñafiel
- » Florencio Castrejana Pérez

(1) Véase el BOLETIN núm. 58.

- Don Jorge Arresti Sáez
- » Pedro Ruiz Calvo
- » Juan Bautista González Moreno
- » Prudencio Mato Martínez
- » Pablo Castillo Nanclores
- » Anaoleto Jiménez Manzanares
- » Leoncio Peñafiel Andino

Mayores contribuyentes

- Don Sinforiano Gil de la Cuesta
- » Leopoldo Ponce de León
- » Isidro Quincoces Ibaibarriaga
- » Gregorio Quincoces Ibaibarriaga
- » José María Gómez Pujadas
- » Juan Ibarnavarro Alvarez
- » Millán Ibaibarriaga Cariñena
- » Pedro Bañuelos Quincoces
- » Santiago Castrejana Iduya
- » Celestino Peñafiel Calvo
- » José Ancha é Imaña
- » Isidro Ruiz Ochoa
- » Vicente Suso Oñate
- » Cipriano Suso Herreros
- » Ecequiel Riz Díaz
- » Gerardo Calleja Quincoces
- » Pedro Ruiz Ibarra
- » Manuel Orive Francia
- » Pedro Besga Grajales
- » Máximo Francia Bañuelos
- » Eduardo Pérez Quincoces
- » Juan Olarte Martínez
- » Julio Gill de la Cuesta
- » Tomás Díaz Herreros
- » Juan López Agriano
- » Claudio Nanclores Ruiz
- » Marcos Echevarría Velo
- » Francisco Díaz Lecea
- » Eugenio Suso Loza
- » Félix Díaz Ruiz
- » Benito Loza Peñafiel
- » Justo Suso Melchor
- » Donato Díaz Lecea
- » Felipe Nanclores Calvo
- » Fermín Pérez Martínez
- » Gregorio Ruiz Peñafiel
- » Leandro Herreros Echevarría
- » Justo Bañuelos Quincoces
- » Benito Ruiz Baños
- » Juan Moneo Peña
- » Francisco Castro Villate
- » Raimundo Domínguez
- » Dámaso Uribe Larrea
- » Clemente Uyarra

CASALARREINA

Señores de Ayuntamiento

- Don Celestino Llanos Ergui
- » Bartolomé Fernández Llanos
- » Fausto Aguirre Labarga
- » Vitores Varona Pérez
- » Gregorio Montes Velasco
- » Silvestre Aguirre Viliaescusa
- » Vicente Lumberras Hermosilla
- » Pedro Guinea García
- » Ramón Bañares Riaño

Mayores contribuyentes

- Don Antonio Guardia Rueda
- » Valentín Zurilla Tosantos
- » Cándido Rueda Fernández
- » Bernardo Ortiz Marroquín
- » Eusebio Garoña Dueñas
- » Gustavo Roldán Fernández
- » Julio Angulo Varona
- » José Arbaiza Moreno
- » Juan Landazuri Castro
- » Jacinto Terrazas Torrecilla

- Don Manuel Landazuri Arnaiz
- » Dionisio Pérez Montoya
- » José Baraona Guinea
- » Perfecto Ruiz de la Cuesta
- » Rufino Guinea Vélez
- » Luis Terrazas Torrecilla
- » Sandalio González Varona
- » Manuel Bastida Pérez
- » Tiborcio Guinea Martínez
- » Leandro Villanueva San Román
- » Manuel Arbaiza Moreno
- » Vicente Guinea Martínez
- » Eustasio Varona Riaño
- » José Elosúa Puelles
- » Benito Varona Marroquín
- » Nicolás Landazuri Arnaiz
- » Juan Alonso García
- » Gaspar Elosúa García
- » Bernardo Moral Alarcía
- » Florencio Barcina Pérez
- » Laureano Ortiz Angulo
- » Víctor Martínez Ascorbe
- » Eugenio Martínez García
- » Francisco Fernández Hernando
- » Vicente Porres García
- » Esteban Miñón Hernando

Castañares de Rioja

- Don Cándido Miguel Rojas
- » Constantino Deeso Negueruela
- » Domingo Pérez Gómez
- » Justo Munilla Vallujera
- » Eugenio Ruiz García
- » Vicente Cerezo Cornejo
- » Trifón Gómez García
- » Sixto Cámara Llanos
- » Pedro López García
- » José Blanco del Río
- » Vicente Ruiz García
- » Benjamín Martínez Gómez
- » Andrés García García
- » Braulio del Río Rodríguez
- » Juan Hernández Murillo
- » Leonardo Martínez Gómez
- » Gabriel Martínez Sáez
- » Clemente García Cárcamo
- » Marcelino Gómez Ochoa
- » Ricardo Gracia Rodríguez
- » Genaro Elizondo Mendi
- » Nicasio Teceador López
- » Florencio Ruiz García
- » Alvaro López García
- » Mauricio Riaño Sanz
- » José Gómez Ochoa
- » Isaac Sáenz de Cosca
- » Anselmo Hecce Martín
- » Arsenio Ostiategui Baroja
- » Rafael López García
- » Tomás Riaño Sanz
- » Eloy Para Varona
- » Félix Valladolid García
- » Felipe Valgañón Navajas
- » Nazario López Murillo

CELLORIGO

Señores de Ayuntamiento

- Don Ciriaco López de Silanes
- » Juan Arnáez Ayala
- » Antonino Hernández
- » Gregorio Busto Agriano
- » Julián López de Silanes
- » Pablo Valderrama Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Eustaquio López de Silanes
- » Angel Valderrama Gómez
- » José López de Silanes

- Don Vicente López de Silanes
- » Pedro Salinas Valderrama
- » Esteban Fernández Martínez
- » Claudio Trepiana Salinas
- » Cándido Gamarra Vitoria
- » Toribio Barahona Busto
- » Juan Gamarra Marrón
- » Ciriaco Pérez Mendiguren
- » Juan López de Silanes
- » Bruno Uriarte Corcuera
- » Dámaso Martínez Oro
- » Manuel Pangusión Bóveda
- » José Ruiz Rochicolo
- » Angel Manrique Pangusión
- » Pedro López Urrecho
- » José Pangusión Silanes
- » Fulgencio Valderrama Urrecho
- » Agustín López de Silanes
- » Inocencio López de Silanes
- » Pablo López de Silanes
- » Prudencio López de Silanes

CERVERA DEL RÍO ALHAMA

Señores de Ayuntamiento

- Don José Herrero González
- » Teodoro Remón Alfaro
- » Andrés Grávalos Alfaro
- » Francisco Jiménez Escudero
- » Mateo Gutiérrez Rubio
- » Manuel María Benito González
- » Inocente Jiménez Moreno
- » Nicolás Jiménez del Barrio
- » Esteban Alfaro León
- » Eusebio Lacruz Gómez
- » Pelayo Sáiz Madurga
- » Francisco Ochoa Gil
- » Pablo Moreno Ortega

Mayores contribuyentes

- Don Lorenzo Peláez Jiménez
- » Julián Pascual González
- » Pascual Alfaro Alfaro
- » Segundo Ochoa Igea
- » Angel Jiménez Jiménez
- » Antonio Peláez Jiménez
- » Manuel Navarro Ruiz de Morales
- » Apolonio Remón Jiménez
- » Felipe Remón Jiménez
- » Victoriano Picaza González
- » José López Anaya
- » Juan Escudero Alfaro
- » Miguel Muñoz Jiménez
- » Donato Lacruz Gómez
- » Francisco Garijo Remón
- » Cayetano Ochoa María
- » Pablo Sánchez Gil
- » Manuel Rubio Alfaro
- » Eduardo Marín González
- » Eduardo Serafín Alfaro León
- » Fermín Peláez Gil
- » Pedro Zapatero Zapatel
- » Victorio Peláez Gil
- » Atanasio Ruiz Escudero
- » Sebastián Ochoa Gil
- » Manuel Díaz Ochoa
- » Pelayo Alfaro Remón
- » Ricardo Calahorra Gil
- » Valentín González Sáinz
- » Simeón Calahorra Gil
- » Domingo Jiménez Belloso
- » Policarpo Jiménez Lacruz
- » Juan Garraleta Moreno
- » Vicente Rico Guillermo
- » Nemesio Jiménez Escudero
- » Eusebio Bozal García
- » José Muñoz Jiménez
- » Inocencio Muñoz Jiménez

- Don Andrés Pérez Ruiz
 » Alejo López Jiménez
 » Eusebio Hernández González
 » Teodoro Amillo Agreda
 » Alejandro Escudero Varea
 » Francisco Navarro González
 » Juan Manuel Zapatero Castillo
 » Severo González Gil
 » Eulogio González Jiménez
 » Manuel Remón Jiménez
 » Cándido Jiménez Jiménez
 » José Alfaro Gil
 » Domingo Hernández López
 » Teodoro Magaña Calvo

Cirueña

Señores de Ayuntamiento

- Don Pedro Cañas Santa María
 » Domingo Loza García
 » Cayo Cañas San Martín
 » Manuel Cañas Arribas
 » Anastasio Cañas Cañas
 » Leopoldo Dueñas Monzoncillo

Mayores contribuyentes

- Don Cipriano Díez Cañas
 » Lorenzo Riaño Gutiérrez
 » Francisco Leiva Marrón
 » Antonio Fernández Nograro
 » Fabián Cortaza Cañas
 » Luis Ruiz de Gopegui Riaño
 » Juan Cortaza Crespo
 » Martín Cortaza Cañas
 » Perfecto Díez Valgañón
 » Jorge Melchor Soto
 » Pedro Arribas Martínez
 » Ignacio Cañas Iturza
 » Formerio Solores Cortaza
 » Juan Matute Merino
 » Miguel Cañas Valgañón
 » Ricardo Díez Valgañón
 » Cesáreo Valgañón Dueñas
 » Juan Sierra San Martín
 » Manuel Fernández Ranedo
 » Gabriel Cañas Cañas
 » Julián Díez Uruñela
 » Félix Francia Torres
 » Gregorio Melchor Cerezo
 » Roque Sierra Bezares

CLAVIJO

Señores de Ayuntamiento

- Don Gabriel Gutiérrez Zorzano
 » José Cabezón García
 » Faustino Martínez y Martínez
 » Francisco Ruiz López
 » Zacarías Sicilia Moreno
 » Plácido Blasco Cabezón

Mayores contribuyentes

- Don Emeterio Lumbreras Jalón
 » José Simón Moros
 » Lorenzo Terroba Rubio
 » Miguel Blasco Sicilia
 » Casto Sáenz Martínez
 » Luis Cabezón Lerdo
 » Francisco Martínez Montalvo
 » José Sáenz y Sáenz
 » Pascual Sicilia Sáenz
 » Liborio Sicilia Martínez
 » Domingo Blasco Soto
 » Serafín Ascaibar Cenzano
 » Cipriano Labarta Bastida
 » Martín Arenzana Herce
 » Miguel Muro Liciguyena
 » Mariano Sáenz Rubio
 » Román Sáenz Martínez

- Don Pedro Blasco Nicolás
 » José Sáenz Valdemoros
 » Pedro Montalvo Iñiguez
 » Juan Francisco Ruiz Blasco
 » Nicolás Ruiz Blasco
 » Mateo Nicolás Martínez
 » Inocente Martínez Valdemoros

CORERA

Señores de Ayuntamiento

- Don Marcos García Carrillo
 » Valentín López Sáenz
 » Florentino Gutiérrez Carrillo
 » Santiago Bretón Grandes
 » Hilario Herce Fernández
 » Gervasio Carrillo Gutiérrez
 » Julián Balmaseda Zabala

Mayores contribuyentes

- Don Agustín Cordón Mangado
 » Antonio Gil Ruiz
 » Buenaventura Cordón Mangado
 » Claudio Gutiérrez Sancho
 » Cándido Cordón Mangado
 » Ciriaco Fernández Ibáñez
 » Fernando Niño Viñas
 » Fernando Cenzano Carrillo
 » Justo Pinillos García
 » Jacinto Rosáenz Sarraet
 » Juan Fernández Gutiérrez
 » Julio Orive Iñiguez
 » Julián Cenzano Carrillo
 » Leandro Rosáenz López
 » Martín Sáenz Pinillos
 » Manuel Fernández Herce
 » Melchor Escalona Martínez
 » Manuel Horte Arratia
 » Manuel Carrillo Balmaseda
 » Pedro Fernández Valderrama
 » Pedro Lázaro Pinillos
 » Pedro Pinillos Gutiérrez
 » Ponciano Sáenz Pinillos
 » Ricardo Sáenz Herrero
 » Remigio Cadarso Sancho
 » Santiago Pinillos Ibáñez
 » Tiburcio Fernández López
 » Pascual Pinillos Rupérez

(Se continuará).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE
 ARNEDO**

609

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 7

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se acordó que el M. I. Ayuntamiento asista á la publicación de la Bula de la Santa Cruzada.

Se dió cuenta de un oficio de la Excm. Diputación provincial reclamando cantidades por repartos sobre la defensa contra la filoxera, acordándose que la Comisión de Hacienda estudie el asunto.

Que se reintegre al Depositario la cantidad de 20 pesetas satisfechas por el primer trimestre de la *Gaceta* del año actual.

A solicitud del Oficial de Telégrafos se acordó la instalación de una luz eléctrica de cinco bujías en las escaleras de la casa Consistorial.

Igualmente que desde la adopción de este acuerdo, se vendan las sepulturas á 50 pesetas una, en vez de 25 como venia haciéndose hasta ahora.

Del mismo modo se acordó la venta del papel viejo al precio de 2'50 pesetas los 11 kilos y medio.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente el nombramiento interino de dos vigilantes nocturnos, en sustitución de haber renunciado el cargo uno y hallarse enfermo otro.

Se acordó la confección de capotes para los serenos, y la compra de cuatro linternas y seis revolvers.

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres á los vecinos Saturnino Martínez Loza y Leocadio Sáenz.

Que los ornamentos sagrados y otros efectos propiedad del Ayuntamiento, que existían en la sacristía del Cementerio, se incorporen al inventario del Hospital, y se conserven en este Establecimiento.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó el arreglo del cuarto de los soportales llamado de la «Campana.»

Y por último, se nombró una Comisión encargada de los festejos que hayan de tener lugar en la feria de ganados de Mayo próximo.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

En armonía con el artículo 54 de la Ley de Reclutamiento, se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, acordándose declarar cerrada definitivamente la lista rectificada, de la que se dió lectura.

SESIÓN DEL DÍA 14

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Quintas, se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo del año actual, dándose por terminado sin reclamación ni protesta alguna.

SESIÓN DEL DÍA 20

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde se nombraron talladores para la medición de mozos del actual reemplazo á los licenciados del Ejército Pedro Rivero y Eusebio Escalona.

En armonía con el art. 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se nombraron testigos que dispongan en la formación de expedientes en justificación de excepciones.

Se dió cuenta de que el resultado de la formación de secciones se había publicado conforme á lo dispuesto por la Ley Municipal, sin que se haya producido ninguna reclamación.

Examinadas, se aprobaron tres cuentas por diferentes servicios municipales.

Se concedió pensión de lactancia á Lorenzo Amatriáin.

A propuesta de D. José María de las Heras, se acordó constaran en acta los ornamentos sagrados y otros efectos que por acuerdo de 7 Febrero se incorporaron al inventario del Hospital.

Por último, se acordó pagar á doña Pilar Castilla la cantidad de 600 pesetas como indemnización al terreno que pierde por la demolición de la fachada de la casa de su propiedad sita en la plaza, al obligarle el Ayuntamiento demolerla por ruinoso y meterse en línea.

SESIÓN DEL DÍA 27

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

En primer lugar, se procedió al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año, acordándose publicar su resultado.

Se acordó que los serenos temporeros presten servicio de 15 de Noviembre á 15 de Marzo inclusive.

De conformidad al art. 69 del reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, se acordó el pago de 25 pesetas á Lorenzo y Joaquín Rodríguez Arcos, como recompensa por la muerte de dos zorros y una zorra.

Examinadas, se acordó el pago de dos cuentas más, por diferentes servicios municipales.

Se cedió el arriendo en las minas de la tierra batán, á Manuel Mure Bretón, por la cantidad de 125 pesetas cada año, durando este concierto tres años, empezando el primero de Marzo próximo.

Se acordó el pago de tres premios en cada escuela de adultos, como recompensa á la aplicación y que sirva de estímulo á los demás.

Y por último, se acordó requerir al Notario Archivero para que desaloje la habitación ocupada con los protocolos, en el Juzgado.

Arnedo 9 de Marzo de 1904.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Amós Martínez Portillo.

SESIÓN DEL DÍA 12 DE MARZO

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Febrero anterior, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Arnedo 13 de Marzo de 1904.—El Presidente, Amós Martínez Portillo.—El Secretario, Francisco Herrero.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

618

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;
Por el presente se cita, llama y emplaza á Alberto Piqué, de nacionalidad francesa, de unos cincuenta años, que usa bigote y viste bombacho y blusa larga, quien recientemente pasó una temporada de unos setenta días en Badarán y luego estuvo en Baños de río Tobía componiendo el reloj de la torre, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado en su sala audiencia, á responder de cargos que contra él resultan en sumario que instruyo sobre hurto de un reloj, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
Dado en Nájera á quince de Marzo de mil novecientos cuatro.—M. Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

617

Don Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de instrucción de este partido;
Hago saber: Que el día cuatro de Abril próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la segunda subasta de la finca que se deslindará, con la rebaja del veinticinco por ciento de su primitiva tasación, embargada á Atilano González Sánchez, vecino de Villoslada, en causa que se le siguió sobre lesiones á Marcelino Gil, para con su importe atender al pago de las costas que en la misma le fueron impuestas:
Una casa habitación, sita en la villa de Villoslada y su calle de la Plaza, de dos pisos y el firme, cuyo número y medida superficial no constan; lindante por su derecha entrando en ella, camino del Rebollar; por su izquierda, un huerto, y por la espalda, una calleja; retasada en setecientos cincuenta pesetas.
Lo que se anuncia por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, haciéndose saber, que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que sea inferior al importe de las dos terceras partes de la retasa, y que no existe título de propiedad de la repetida finca, por lo que será de cuenta del comprador suplir la falta de él.
Dado en Torrecilla de Cameros á doce de Marzo de mil novecientos cuatro.—Ventura Izquierdo Ubierna.—P. S. M., Emilio Ayarza.

Anuncios Oficiales

627

LUEZAS

En el día de ayer desapareció del ganado mular de esta villa, un macho de las señas puestas al margen y de la propiedad de Domingo Reinares Lázaro, de esta vecindad.
Lo que tengo el honor de comunicar á V. S., rogándole se digne anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si algún individuo lo tuviere en su poder, podrá remitirlo á su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.
Luezas 16 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Antonio Terroba.

Señas:

De 3 años de edad y alzada de 6 á 6 y media cuartas, pelo de rata, lista negra en todo el lomo formando cruz en los brazuelos; con motivo de encontrarse mudando le fué extraído un diente en la parte superior hace muy pocos días. También tiene un corrito pelado encima de la cola.

630

RODEZNO

Por renuncia presentada del Médico que desempeñaba la titular de Medicina, se halla vacante la plaza, pudiendo los que la solicitaren presentar sus solicitudes en el término de treinta días.
La plaza está dotada con 500 pesetas de titular, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, además el agraciado puede contratar con unos 180 vecinos pudientes de la localidad.
Las solicitudes pueden dirigirse á esta Alcaldía, manifestando en ellas los títulos profesionales como los años de servicios prestados.
Rodezno 17 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Luis Angulo.

628

AJAMIL DE CAMEROS

Don Julián Leria del Valle, Alcalde constitucional de esta villa;
Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas á venta libre de los derechos de consumos para el año de 1904, se anuncia la primera con venta exclusiva de los grupos líquidos, sal y carnes que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día 23 de Marzo de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Si dicha subasta resultase desierta, se celebrará la segunda el 6 de Abril,

con rectificación de precios; y si tampoco ésta segunda diese resultado, se celebrará la tercera y última el día 16 de Abril á las mismas horas que la primera, admitiendo en ésta posturas

por las dos terceras partes del tipo señalado.
Ajamil de Cameros 15 de Marzo de 1904.—Julián Leria.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903 MES DE DICIEMBRE 2.ª SEMANA

223

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

Muralla del Coso

Ptas. Cts.

Pascual Muro, peón, 5 jornales á 2 pesetas.	10	>
Severiano Guillén, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Baldomero Guillén, 5 ídem á 2 íd.. . . .	10	>
Dionisio Rico, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Nemesio Torralba, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Pedro Monge, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Valentín Arao, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Elias Duarte, 5 ídem á 2'25 íd.. . . .	11	25
Guillermo Tejada, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
José Saralegui, cantero, 5 ídem á 2'50 íd.	12	50
Félix Cristín, peón, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Cipriano Bañares, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Ramiro Viguera, 2 y medio ídem á 2 íd.. . . .	5	>
Felipe Cenicero, 3 y medio ídem á 2 íd.	7	>
Felipe Bastida, mampostero, 1 ídem á 3 íd.	3	>
Elias Ruiz, 1 ídem á 3 íd.. . . .	3	>
Nicolás Davalillos, peón, 4 ídem á 2 íd.	8	>
Laureano Díaz, mampostero, 3 y medio ídem á 2 íd.	7	>
Segundo Vian, 1 y medio ídem á 3 íd.. . . .	4	50
Bruno Toledo, 1 ídem á 2 íd.	2	>
Pedro Rubís, 2 ídem á 2 íd.	4	>

Caminos

Fulgencio Palacios, mampostero, 7 jornales á 2'25 pesetas,	15	75
Policarpo Martínez, 6 y medio ídem á 2 íd.	13	>
Juan Pérez, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Dionisio Aramayo, 6 y 1/2 ídem á 2'75 íd.	17	87
Santiago Ochoa, 5 ídem á 2'50 íd.. . . .	12	50
Claudio Martínez, 2 ídem á 3 íd.	6	>
Antolín Muro, 6 ídem á 1'25 íd.	7	50
Manuel García, 7 ídem á 2 íd.	14	>
Juan García, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Nicolás Arenas, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Pedro Buzarra, 7 ídem á 2'25 íd.	15	75
Angel Ibáñez, 7 ídem á 2'25 íd.. . . .	15	75
Joaquín López, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Policarpo Arnáez, 5 ídem á 2 íd.. . . .	10	>
Vicente Romero, 7 ídem á 2 íd.	14	>
Luis Ruiz, 7 ídem á 2 íd.. . . .	14	>

TOTAL. 372 62

Importa esta relación la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos.

Logroño 12 de Diciembre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.